



AYTO. DE PRAVIA

Código de Documento
INT17I00AJ

Código de Expediente
SVG/2022/26

Fecha y Hora
30/05/2023 11:11

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6F46652L5X1C6R1K0LV7

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES

Vista la solicitud presentada por la entidad Asociación Cultural Rock Nalón, de fecha 22 de marzo de 2023.

Vista la propuesta de convenio de colaboración para el otorgamiento de subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto municipal.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria municipal de fecha 17 de abril de 2023.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Intervención municipal, de fecha 25 de mayo de 2023, por el que se informa favorablemente la propuesta de convenio que regirá la concesión de la subvención.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art.25 señala que el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Uno de los modos de llevar a cabo dicho mandato legal es el apoyo a entidades en la realización de actividades que supongan una beneficio social.

En este sentido el presupuesto municipal para el presente ejercicio prevé una subvención individualizada a favor de la Asociación Cultural Rock Nalón para la celebración del festival Rock Nalón con el objeto de colaborar en la promoción y difusión de la cultura en el municipio.

El art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

El expediente para la concesión de la subvención se inició a instancia de parte con la presentación de la documentación correspondiente en fecha 22 de marzo de 2023.

La competencia para la concesión de la subvención corresponde a esta Alcaldía.

Una vez examinada la documentación presentada, constatando que la Asociación Cultural Rock Nalón cumple con los requisitos para ser beneficiario de subvención, y vistas las cláusulas del convenio regulador de la misma,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Asociación Cultural Rock Nalón.

SEGUNDO: Conceder a la Asociación Cultural Rock Nalón, con CIF G74435199 subvención por importe

de **10.000€** con el objeto de colaborar en la promoción y difusión de la cultura en el municipio, de acuerdo a lo previsto en el Plan estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Pravia para los años 2021-2023 y con cargo a la partida presupuestaria **334/48907**.

Dicha subvención se hará efectiva y se justificará de conformidad con lo establecido en el convenio de colaboración suscrito por ambas partes, en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la entidad beneficiaria de la subvención, así como a la Intervención y Tesorería municipales.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayto. de Pravia.

EL ALCALDE

DOY FE,
EL/LA SECRETARIA